

BASES DEL RECONOCIMIENTO DE VOLUNTARIADO 2026.

La Red de Centros de Mayores de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha cuenta con una extensa red de personas voluntarias que realizan una enorme labor en los respectivos Centros, ya sea realizando talleres, participando en el Consejo, etc. Por ello, tal y como recoge el Plan de Voluntariado, es importante reconocer la labor que realizan este grupo poblacional. Con esta misión se crea "Reconocimientos al Voluntariado" donde a través de propuestas realizadas por las directoras y los directores de los Centros, se reconocerán a algunas de las personas que realizan voluntariado.

Cómo participar

Como **Directora/Director** del Centro de Mayores, se ha de realizar una propuesta de un **máximo de tres personas voluntarias por Centro** que se merezcan este reconocimiento por la labor que realizan. En caso de que alguna actividad sea realizada por varias personas voluntarias de manera conjunta, se podrá realizar la propuesta de dicho grupo de personas contando sólo como una de las tres posibles propuestas.

Las propuestas de personas voluntarias se harán llegar a través del formulario habilitado en el siguiente enlace: <https://forms.office.com/e/jnhwNqAYkd>

Las **personas voluntarias propuestas** deberán **grabar un vídeo** de manera individual¹ a modo presentación de **máximo 5 minutos** donde digan su **nombre**, la **actividad que realizan, por qué están realizando dicha actividad/ qué les motivó a hacerse voluntarias** e **imágenes donde se aprecie la actividad que realizan** (ej.: monitora de gimnasia, que aparezcan imágenes durante la actividad de gimnasia). Dichos vídeos han de estar en **HORIZONTAL**, preferiblemente en un espacio donde no haya ruido ambiente ni interrupciones, con buena luz y calidad.

¹ En el caso de ser una propuesta de candidatura de un conjunto de personas deberán grabarlo dicho conjunto de personas juntas de tal manera que por cada Centro se reciban como máximo tres propuestas con sus respectivos tres vídeos.

Criterios de valoración

Las directoras y los directores deberán tener en cuenta los siguientes elementos a la hora de realizar las propuestas:

- Facilidad de coordinación para llevar a cabo la actividad voluntaria con el personal del Centro (dirección, trabajo social, ordenanzas, etc.).
- Motivación personal y capacidad de motivar a las personas que reciben la acción voluntaria.

Envío de las propuestas

- Las **candidaturas presentadas** por lxs directorxs deberán realizarse **a través del formulario** habilitado para ello ([formulario](#)) de manera que queden todas ellas recogidas digitalmente para su posterior valoración.
- Los **vídeos** que acompañen a dichas candidaturas se han de enviar a través del correo electrónico **contacto@centrodemayoresclm.org**.
- En caso de que los vídeos superen la capacidad permitida, se deberán enviar a través de la plataforma gratuita **WeTransfer** dando a añadir archivos (1), poniendo el correo contacto@centrodemayoresclm.org en “enviar email a” (2), indicando tu correo en “tu email” (3), RECONOCIMIENTO VOLUNTARIADO en “título” (4) e indicando en “mensaje” (5) el centro al que pertenecen dichas candidaturas. Por último, donde indica “caducará en” se deberá poner 3 días.

The image shows a mobile app interface for 'Solicitar archivos' (Request files) on WeTransfer. It features two buttons at the top: 'Añadir archivos' (1) and 'Añadir carpetas'. Below these are options for 'Obtén transferencias ilimitadas' and 'Aumentar límite'. The main form has fields for 'Enviar email a' (2), 'Tu email' (3), 'Título' (4), and 'Mensaje' (5). At the bottom, there is a 'Caducará en' (Expires in) field and a blue 'Continuar' (Continue) button.

- También podéis enviar dichos vídeos por **WhatsApp** al número de teléfono **632917456**.
- Una vez recibamos las candidaturas, os lo haremos saber en un plazo máximo de tres días.

Composición del jurado

- Representante/s de la Consejería de Bienestar Social de Castilla-La Mancha
- Representantes de la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Castilla-La Mancha (EAPN-CLM).

Las candidaturas presentados serán valoradas de forma anónima por el jurado, siendo su fallo inapelable y comunicándose a las personas finalistas en cualquier momento a partir de la fecha de finalización del proceso. La organización no se responsabiliza de la demora que puedan sufrir los plazos a causa de hechos ajenos a la organización.

Fases del proceso

- **16/11/2026 Fin de recepción de candidaturas.**
- Durante el mes siguiente se darán a conocer las candidaturas ganadoras.

Premios

Se establecen **varios premios** del mismo valor consistentes en una placa conmemorativa por la labor realizada. Además, los vídeos de las candidaturas que resulten ganadoras se subirán al canal de youtube de **CentrodeMayoresCLM**.

CONDICIONES

La resolución que deba adoptarse por cualquier incidencia no prevista en estas bases corresponderá únicamente a EAPN-CLM como organizador del proceso, quien resolverá con el mejor criterio, sin que proceda recurso alguno.

Los vídeos presentados en este concurso pasarán a formar parte del archivo de EAPN-CLM. Lxs autores cederán los derechos de reproducción, exhibición y difusión pública de dichas candidaturas premiadas, haciendo figurar en todo momento la autoría.

Lxs participantes garantizan que las candidaturas presentadas se ajustan a las condiciones requeridas en materia de protección de datos y se hacen responsables de ello, exonerando a la organización del concurso de cualquier tipo de responsabilidad.

La organización del concurso no cubrirá los gastos derivados de la participación en el proceso.

Lxs ganadores del proceso dan su consentimiento a efectos de acceso y tratamiento de sus datos personales con la finalidad de comunicar el resultado del concurso.

El jurado se reserva el derecho de declarar desierto el proceso, en caso que el material presentado no reúna los requisitos exigidos de las bases.

ANEXO I

POLÍTICA PROTECCIÓN DE DATOS RECONOCIMIENTO VOLUNTARIADO

D./D^a _____, con DNI/NIE/PASAPORTE n.º _____, como voluntario/a de la Red de Centros de Mayores, autoriza a la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Castilla-La Mancha (en adelante EAPN-CLM), a publicar y difundir la grabación aportada para participar en el proceso de reconocimiento del voluntariado, a través de redes electrónicas así como en las páginas web, canal de youtube de centros de mayores CLM, redes sociales, newsletters y demás medios corporativos de EAPN-CLM. El fin de publicar y difundir esta grabación es presentar el resultado del proceso, reconocer la labor de la persona participante, así como dar la posibilidad de que los miembros de la EAPN-CLM y de la Red de Centros de Mayores de CLM puedan conocer su contenido.

Y así, este acuerdo cumple con la legislación vigente en materia de protección de datos, estas son, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. La persona interesada tiene reconocidos derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos. Para el ejercicio de tales derechos y cualquier otra duda o sugerencia que se quisiera expresar, puede contactar con EAPN-CLM, en la siguiente dirección de correo electrónico administracion@eapn-clm.org, en la dirección postal Avenida General Villalba S/N Pabellón 8, 45003 y el de reclamación a www.aepd.es. Para información más detallada sobre nuestra política de privacidad, puede consultar nuestra web en la siguiente dirección <https://eapn-clm.org/wp/politica-de-privacidad/>.

En _____ a _____ de _____ de 2026

Firma